



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2011PYC00053
Nº Decreto.- 2011D00721

En la ciudad de Antequera, a 25 de Marzo de 2011, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: "PROYECTO DE ACCIONES MUSEOGRÁFICAS DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y AUDIOVISUALES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA"

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras "PROYECTO DE ACCIONES MUSEOGRÁFICAS DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y AUDIOVISUALES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Técnico Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "PROSASFI, S. L." por ser la oferta económica más baja.

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 25/03/2011.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra:" PROYECTO DE ACCIONES MUSEOGRÁFICAS DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y AUDIOVISUALES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, visto el informe de reparo emitido por el Sr. Interventor General por hallarse el expediente incompleto por la inexistencia del documento de reserva, visto el informe jurídico desfavorable del Titulado Superior y Responsable del Negociado de Contratación y Patrimonio por fraccionamiento del contrato y su división por lotes de forma incorrecta, visto el informe jurídico desfavorable del Sr. Secretario General ratificando y pronunciándose en el mismo sentido que el anterior informe mencionado, pero existiendo informe favorable del Director de Obra de que se trata de una obra completa, no obstante y a pesar de ello en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de obras “PROYECTO DE ACCIONES MUSEOGRÁFICAS DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y AUDIOVISUALES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA” a la entidad “PROSASFI, S. L.”, por un precio de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOCE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (151.012,71 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (27.182,29 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.